

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016-00194 00

De acuerdo con la documental aportada al expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Previo a decidir en relación con la solicitud formulada por Natalia Ramírez Ávila, habrá de indicarse la calidad en la que pretende actuar dentro del presente asunto y hacerlo a través de apoderado judicial debida constituido para tal fin.
2. Por secretaría, procédase a dar inmediato cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 23 de agosto de 2019, obrante en el cuaderno de la intervencion ad excludendum.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d7b2972aab2d2dd2edc5507b7a045958d162c82b80239d4f7dbe7f12e65874**

Documento generado en 24/10/2022 07:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>